Maní, 31 de agosto de 2026

Recibido 31/08/26

Señor:
GONZALO ANTONIO MILLÁN RUBIO
Representante Legal: CORPORACIÓN MULTIVERSE
NIT: 901.654979-1
Dirección: calle 15 # 25 – 20 barrio los helechos
Yopal - Casanare

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS XXXIII ENCUENTRO CULTURAL LLANERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Y LA FASE MUNICIPAL DEL PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL FESTIVAL GARCERO DEL LLANO VERSIÓN 2026.

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

1. XXXIII Encuentro Cultural Llanero, I.E Santa Teresa			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	Disponer y operar un sistema de amplificación de sonido instalado en el lugar del evento el cual contempla: 4 bajos activos de 18", 2 monitores de 15", 4 cabinas de salida de mínimo 400 watts, 1 consola de 16 canales y mínimo 6 micrófonos de cable y 2 micrófonos inalámbricos y 4 bases de maracas.	Horas	1
1.2	Entregar Paquete de bolsas de agua * 10 Unidades (bolsa de agua de 350 ml), con fecha de vencimiento no inferior a 1 mes y con registro INVIMA.	Paquetes	1
1.3	Garantizar un maestro de ceremonia con reconocimiento a nivel municipal quien realizara la presentación de las muestras culturales durante el desarrollo del evento.	Horas	1
2. Proyecto pedagógico cultural festival El Garcero del Llano, Fase Municipal			
2.1	Disponer y operar un sistema de amplificación de sonido instalado en el lugar del evento el cual contempla: 4 bajos activos de 18", 2 monitores de 15", 4 cabinas de salida de mínimo 400 watts, 1 consola de 16 canales y mínimo 6 micrófonos de cable y 2 micrófonos inalámbricos y 4 bases de maracas.	Horas	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 *"Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare"*, en el Acuerdo No. 011 de 2020 *"Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal"*, y en el Acuerdo No. 14 de 2024 *"Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 01 de septiembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

PROYECTO:
Ronald Rojas Mejía
Prof Universitario STCD